

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subastas, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.^a, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda en cuarto piso alto, puerta número 19, con distribución para habitar. Superficie construida de 92 metros 57 decímetros cuadrados. Porcentaje, 1,75 por 100. Inscripción al tomo 1.981, libro 150 de Aldaya, folio 222 vuelto, finca número 11.857, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Aldaya. Forma parte de la casa en Aldaya, calle Cuba, número 8.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.900.000 pesetas.

Dado en Torrent a 24 de junio de 1999.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—El Secretario.—36.067.

TORTOSA

Edicto

Doña Leonor María León Quesada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/1999, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Navasa de Obras y Servicios, Sociedad Limitada», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relaciona, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de diciembre de 1999.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de enero del 2000.

c) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero del 2000.

Todas dichas subastas, por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad;

consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rematante.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar su bien, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijado.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno para edificar, sita en término municipal de Tortosa, partida de l'Aldea, que constituye la parcela número 11 del plano de urbanización de la finca. De superficie 110 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, don Antonio Jareño García; sur, don Julio Simón Ferrando; este, don Manuel Villarroya Alcón, y oeste, calle de Sant Joan. Contiene la siguiente edificación: Vivienda compuesta de almacén en planta baja y vivienda primera planta. El almacén tiene una superficie de 94,7 metros cuadrados y 16,9 metros cuadrados el vestíbulo de acceso a primera planta y carece de distribución. La primera planta se compone de recibidor, comedor-estar, baño, aseo y tres dormitorios, y tiene una superficie útil de 80,43 metros cuadrados y construida de 100,9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 3.478 del archivo, libro primero de l'Aldea, folio 24, finca 30.482-N, inscripción séptima.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 20.687.500 pesetas.

Dado en Tortosa a 13 de julio de 1999.—La Juez, Leonor Quesada.—La Secretaria judicial.—36.030.

TORTOSA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tortosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 149/1998, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Domingo Llaó, contra don Jesús Castaño Bo, don Francisco Bo Arqués, don Jesús Castaño Condell y doña Josefa Bo Bertomeu, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Estudis, sin número, el día 18 de noviembre de 1999, por primera vez; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de diciembre de 1999, y si tampoco hubiera en ésta, se señala para la tercera subasta el día 13 de enero de 2000, todas ellas a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la

cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4228000017 149/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico y cheques en el Juzgado.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito en la Mesa del Juzgado, junto al resguardo acreditativo de haberse efectuado el depósito de que ha hecho mención.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando principal y costas.

Octava.—Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los deudores.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Heredad huerta situada en término de Tortosa, partida de Jesús y María, con la mitad de la casa a la parte este, que en la misma existe, de cabida 33 áreas 21 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 2.284, folio 141, finca registral número 21.980, hoy finca registral número 1.752.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.204.500 pesetas.

Dado en Tortosa a 19 de julio de 1999.—El Secretario.—36.032.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 263/1999, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra don José Manuel Dávila Cabaleiro y doña Purificación Vinseiro Alonso, domiciliados en Aragón, 8, cuarto izquierda (Vigo), en los que, por resolución dictada en autos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas, sito en Vigo, calle Lalin, 4, cuarta planta, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre de 1999, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que ascendiente a la suma de 9.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de noviembre de 1999, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre de 1999, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

En caso de que por error involuntario alguno de los días señalados fuese inhábil, se celebrará la respectiva subasta el día siguiente hábil, a la misma hora.